

# REGLAS DE ASIGNACIÓN DE GRUPO DE DOCENCIA EXPOSITIVA Y DE CAMBIO DE TURNO PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO EN DERECHO

De acuerdo con la Resolución del Decano de la Facultad de 22 de julio de 2011 (se puede consultar en este tablón de anuncios y en la página web de la Facultad, [www.usc.es/fac\\_derecho](http://www.usc.es/fac_derecho)), a los alumnos del Grado en Derecho les corresponden los siguientes grupos de docencia expositiva en función del orden alfabético de sus apellidos:

1.- ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE PRIMERA MATRÍCULA (matrícula ya cerrada):

- Letras A-F: grupo A.

- Letras G-O: grupo B.

- Letras P-Z: grupo C.

2.- ALUMNOS QUE CURSARON PRIMERO DE GRADO EN LA FACULTAD EL CURSO PASADO Y CONTINÚAN ESTUDIOS (plazo de matrícula entre el 1 de agosto y el 9 de septiembre):

A) Si sólo se matriculan en asignaturas de primero curso:

- Mantienen el grupo de docencia expositiva que tuvieron asignado en el curso 2010/2011.

B) Si sólo se matriculan en asignaturas de segundo curso:

- Letras A-L: grupo A.

- Letras M-Z: grupo B.

C) Si se matriculan en asignaturas de primero y de segundo curso:

- Para las asignaturas de primero curso mantienen el grupo de docencia expositiva que tuvieron asignado en el curso 2010/2011.

- Para las asignaturas de segundo curso le corresponde el grupo del turno inverso al del grupo de las asignaturas de primero (si en primero están en un grupo de mañana, A o B, en segundo les corresponde el grupo C; si en primero están en el grupo de tarde, C, en segundo les corresponde el grupo A a los alumnos de apellidos entre A y R y el grupo B a los de apellidos entre S y Z).

3.- ALUMNOS QUE SE ADAPTEN AL GRADO DESDE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN EL CURSO 2011/2012 (plazo de matrícula entre el 3 y el 21 de octubre):

A) Si sólo se matriculan en asignaturas de primero curso:

- Letras A-F: grupo A.

- Letras G-O: grupo B.

- Letras P-Z: grupo C.

B) Si sólo se matriculan en asignaturas de segundo curso:

- Letras A-L: grupo A.

- Letras M-Z: grupo B.

C) Si se matriculan en asignaturas de primero y de segundo curso:

- Para las asignaturas de primero curso les corresponde el grupo C.

- Para las asignaturas de segundo curso:

- Letras A-L: grupo A.

- Letras M-Z: grupo B.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO:

Se presentan en la Secretaría del Decanato de la Facultad dentro de los siguientes plazos:

- ALUMNOS DE PRIMERO DE PRIMERA MATRÍCULA Y ALUMNOS QUE ESTUVIERON MATRICULADOS EN EL GRADO EN DERECHO EL CURSO PASADO Y CONTINÚAN ESTUDIOS: HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE INCLUIDO.

- ALUMNOS QUE SE ADAPTEN AL GRADO DESDE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN EL CURSO 2011/2012: pueden pedir el cambio de turno en cualquier momento, pero sólo se concederá por motivos laborales u otras circunstancias extraordinarias, como la atención a familiares dependientes o enfermos o la conciliación de la vida familiar con los estudios.

Santiago de Compostela, 22 de julio de 2011.